

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 30 de Noviembre de 2005.-
Resolución N°36/2005 J. F. – M. V. P.-

VISTO:

La reparación del vehículo FIAT IVECO propiedad de este municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo debió ser sometido a una revisión de su planta motriz atento al kilometraje recorrido.-

Que del análisis realizado por mecánicos expertos en la materia se debió proceder a la rectificación completa del motor.-

Que ni en los talleres municipales ni en esta localidad existen talleres especializados como para proceder a este tipo de reparaciones por lo que fue necesario contratar los servicios de una firma en extraña jurisdicción para llevar a cabo dicho cometido.-

Que es necesario tener en cuenta que dada la especificidad de los repuestos los que solo pueden ser originales correspondiente a dicha marca es preciso dada la especial característica proceder a la contratación directa con las firmas que representan a dicha marca dentro de la Provincia de Entre Ríos como único proveedor de este tipo de insumo, adoptando en consecuencia la vía de excepción mediante la contratación en forma directa.-

Que en atención a ello y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley de Contrataciones del Estado y Ley de Contabilidad de la Provincia es posible utilizar el uso de la vía elegida en la forma y por los montos que surgen de la documentación respaldatoria correspondiente a dicha operatoria.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

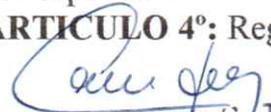
RESUELVE:

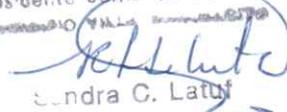
ARTICULO 1º: Autorizar el pago de \$7.736,52, según presupuesto adjunto de fecha 03/11/05, a la firma "Taller SCA – ROM", con domicilio en la ciudad de Gualeguaychú, en concepto de reparación completa de motor, haciendo uso de la vía de excepción contemplada en la Ley de Contrataciones.-

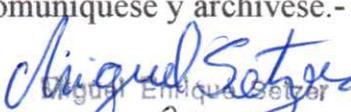
ARTICULO 2º: Imputar el gasto a la partida que corresponda del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: Remitir copia a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

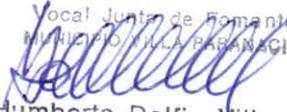

María Del Carmen G. Toller
Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Lafuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Selzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Rubén de Leissa
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito

Armando Rubén Ferro
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR ROLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito